



CORDOBA, 30 AGO 2017

VISTO:

La designación de la Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO N° 18452), como Coordinadora Académica de la Secretaría Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que la Arquitecta SAMAR revista en el presupuesto de esta Dependencia, en dos cargos de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva.

Que para cumplir con las tareas asignadas, la Arquitecta SAMAR desarrollará dicha función como carga anexa a sus cargos de revista, a partir del 01/08/2017.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría Académica y que involucran aspectos técnicos, administrativos y académicos de la Facultad relacionados directamente con el claustro Docente y Estudiantil, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la suma de \$ 33.000,00 bruta mensual para el mes de AGOSTO de 2017.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor de la **Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO N° 18452)**, correspondiente a las funciones que desempeña como Coordinadora Académica de la Secretaría Académica de esta Facultad, según se detalla a continuación:

MES/ANO	IMPORTE	EN LETRAS
AGOSTO/17	\$ 33.000,00	Pesos Treinta y Tres Mil con 00/100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
 DECANA LIDIA JUDITH SAMAR
 OTTOBELLO



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1089-17